



PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA (PMR) 2025

Acciones de simplificación- automatización del Trámite “Permiso Carretero”

Villahermosa, Tabasco; marzo de 2025.

13

Índice

1. Introducción	(3)
2. Diagnóstico	(3)
3. Hallazgos y resultados	(4)
4. Propuestas y compromisos	(5)
5. Cronograma de actividades	(5)





1. Introducción.

Sujeto Obligado. Junta Estatal de Caminos (JEC).

Naturaleza Jurídica. Órgano técnico administrativo desconcentrado, dotado de autonomía técnica y funcional, adscrito a la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (Art. 1, Acuerdo de Creación, POE 18-oct-2008). Actualmente adscrito a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

Contexto del programa. Mejorar el **Trámite "Permiso Carretero"** a través de la simplificación, para que los usuarios puedan presentar su solicitud y documentos respectivos a través de medios electrónicos en la plataforma que para tal efecto se disponga; y derivado de ello, actualizar el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios (CNARTyS), a fin de que el trámite sea más cómodo y ágil a los solicitantes, contribuyendo con ello a gastos adicionales.

2. Diagnóstico.

Regulación vigente:

Las actuaciones de la JEC respecto al Trámite "Permiso Carretero", están fundamentadas en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 98. Por los servicios prestados por la Junta Estatal de Caminos, se causará y pagará el derecho siguiente:

I. Permiso Carretero

585.83 UMA

- **Actores:** Dirección Técnica de la Junta Estatal de Caminos.
- **Costo:** \$66,280.81 (Sesenta y seis mil, doscientos ochenta pesos 81/100 M.N.), con vigencia a partir del 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.
- **Frecuencia:** En el ejercicio 2024 se autorizaron un total de 16 trámites.
- **Impacto:** Los "permisos carreteros" se aprueban a los usuarios que lo solicitan para llevar a cabo alguna obra de su interés, en la que es posible la afectación de alguna red carretera estatal y/o su derecho de vía; correspondiendo a la JEC llevar



a cabo la supervisión respectiva, a fin de que el inmueble afectado se restablezca a las condiciones mínimas originales en que se encontraba, en apego a la normatividad vigente de las vías de comunicación y de obras públicas.

- **Requisitos:**

1. Croquis de ubicación;
2. Documento que acredite la propiedad del predio;
3. Plano arquitectónico;
4. Plano topográfico;
5. Comprobante de pago del trámite;
6. Memoria técnica;
7. Identificación oficial (IFE, INE o pasaporte vigente);
8. Escrito libre (de solicitud o petición).

- **Plazos de respuesta:**

1. El tiempo de respuesta de la Dependencia para resolver es de 15 días hábiles.
2. El plazo de prevención que tiene la Dependencia para prevenir al solicitante es de 10 días hábiles.
3. El plazo que tiene el usuario para responder la prevención es de 15 días hábiles.

- **Quejas:** Durante el ejercicio 2024 no se presentaron quejas o inconformidades por parte de los usuarios.

3. Hallazgos y resultados.

3.1. Hallazgos.

- Se cuenta con la fundamentación que da origen al cobro del Trámite "Permiso carretero". Art. 98 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

3.2. resultados.

3.2.1 Objetivo General.

- Actualmente la JEC no cuenta con una regulación secundaria, para que los usuarios puedan informarse y realizar su trámite, solo se informan a través del Catalogo Nacional (CNARTyS) en el cual están establecidos todos los requisitos, por lo que a través de la Agenda Regulatoria se impulsa una regulación nueva, a través de la cual podrán informarse y realizar el trámite de forma sencilla.

3.2.2 Objetivos Específicos.

- Fundamentar la guía para que los ciudadanos puedan contar con un apoyo más



para realizar el trámite apegado a la norma.

- Que el procedimiento a seguir para la obtención del permiso, sea ágil y sencillo para el solicitante.

4. Propuestas y compromisos.

4.1. Simplificación del trámite. Que las solicitudes y documentación que deban presentar los solicitantes a la JEC para realizar el trámite, se realicen también de forma electrónica a través del portal transaccional que para tal efecto disponga la Autoridad de Mejora Regulatoria y consecuentemente actualizar el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) en los apartados correspondientes.

5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado: Junta Estatal de Caminos.

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: José Enrique Jiménez López.

Fecha de Elaboración: marzo de 2025.

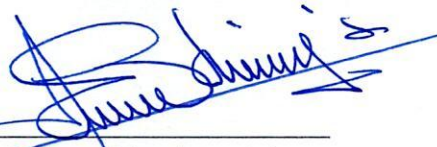
Total de Acciones prioritarias para el ejercicio 2025: 5 (cinco)

Cronología		Ejercicio 2025											
No.	actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Acción/Proyecto													
1.	Establecer un proyecto para eficientar a través de la automatización el Trámite "Permiso Carretero" en el portal transaccional que disponga la Autoridad de Mejora Regulatoria.												
1.1	El Depto. de TIC'S en coordinación con la Dir. Técnica elaborará un diagnóstico general del proceso del Trámite "Permiso Carretero".												
1.2	El Depto. de TIC'S documentará ante la SAIG el diagnóstico del proceso del Trámite.												
1.3	El ROMR en coordinación con el Depto. de TIC'S, gestionarán ante la CEMER la Implementación de la automatización del trámite en el portal transaccional.												
1.4	El Depto. de TIC'S en coordinación con el ROMR y la CEMER establecerán en el portal transaccional la automatización del trámite.												



2	Actualizar el Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios "CNARTyS".													
	2.1 La Dir. Técnica realizará la actualización del CNARTyS en los apartados que se requieran derivado de las actuaciones realizadas.													

Aprobó
Comité Interno de Mejora Regulatoria (CIMR)



José Enrique Jiménez López
Director de Control y Normatividad
Presidente del Comité



Rubén Cabral Quiñones
Director de Conservación
Primer vocal del Comité



Elder Hernández Osorio
Director Técnico
Segundo vocal del Comité



Filiberto Amaro Bonilla
Subdirector de Estudios, Proyectos
y Control de Calidad
Tercer vocal del Comité



Francisco Fregoso Brito
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico
Asesor Permanente del Comité



Julio César Pedraza López
Subdirector de Control
Secretario Técnico del Comité



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA (PMR)
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL



FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO: JEC JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO DE 2025 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERN 24 DE MARZO DE 2025
TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 1 (UNO) TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) 1 (UNO)

CODIGO/ HOMOCLEAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN, NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
JEC-2021-5414-001-A	PERMISO CARRETERO	LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO (ART. 98)	DIGITALIZACIÓN DEL TRÁMITE	INCORPORARLO A LA VENTANILLA ÚNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.	ABR - DIC 2025	DIRECCIÓN TÉCNICA

ELABORÓ		RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA (ROMR)	TITULAR DE LA DEPENDENCIA
 ELDEMAR HÉRNÁNDEZ OSORIO DIRECTOR TÉCNICO RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRÁMITE PERMISO CARRETERO	 FRANCISCO FRÉGOSO BRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS REGULACIONES	 JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ DIRECTOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	 MARIO GONZÁLEZ NOVEROLA DIRECTOR GENERAL